



PERÚ

Ministerio
del Interior

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015 dirigido a Municipalidades de tipo “A” y “B”

GUIA METODOLÓGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN SEGURIDAD CIUDADANA - 2015

I - SEMESTRE

“EJECUCIÓN DE AL MENOS EL 75 % DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS INCLUYENDO LAS OBLIGATORIAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC), CORRESPONDIENTES AL I SEMESTRE 2015”.

PARA MUNICIPALIDADES TIPO “A” META “02”.

PARA MUNICIPALIDADES TIPO “B” META “06”.

II - SEMESTRE

“EJECUCIÓN DE AL MENOS EL 75 % DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS INCLUYENDO LAS OBLIGATORIAS, EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC), CORRESPONDIENTES AL II SEMESTRE 2015, Y AVANCE DEL PLSC 2016”.

PARA MUNICIPALIDADES TIPO “A” META “17”.

Marzo - 2015



PERÚ

Ministerio
del Interior

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

BASE LEGAL

MODULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA META DEL I SEMESTRE - 2015

- 1.1.- ¿HASTA QUÉ FECHA TIENEN LAS MUNICIPALIDADES “A” y “B” PARA IMPLEMENTAR LA META CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE - 2015?
- 1.2.- ¿QUÉ IMPLICA CUMPLIR LA META?

MODULO 2. PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR LA META DEL I SEMESTRE - 2015

- 2.1.- ¿QUÉ ESQUEMA DE CONTENIDO DEBE TENER EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC)?
- 2.2.- ¿CÓMO SE INCLUYEN Y DESARROLAN LAS ACTIVIDADES OBLIGATORIAS Y OTRAS EN EL PLSC – 2015 PARA CUMPLIR CON LA META?
- 2.3.- ¿CÓMO SE REALIZA LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PLSC – 2016?
- 2.4.- ¿CÓMO SE FORMULA EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLSC, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENE–JUN 2015?
- 2.5.- ¿CÓMO SE EVALUA EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLSC, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENE–JUN 2015?

MODULO 3. ASPECTOS GENERALES DE LA META DEL II SEMESTRE - 2015

- 3.1.- ¿HASTA QUÉ FECHA TIENEN LAS MUNICIPALIDADES “A” PARA IMPLEMENTAR LA META CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE - 2015?
- 3.2.- ¿QUÉ IMPLICA CUMPLIR LA META?

MODULO 4. PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR LA META DEL II SEMESTRE - 2015

- 4.1.- ¿CÓMO SE FORMULA EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLSC, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JUL-DIC 2015?
- 4.2.- ¿CÓMO SE EVALUA EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLSC, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JUL-DIC 2015?

MODULO 5. PREGUNTAS FRECUENTES

ANEXOS:

- Anexo 1:** Modelo de Acta de instalación y juramentación del Comité de Seguridad Ciudadana (SC).
- Anexo 2:** Modelo de Acta de designación del Secretario Técnico del Comité de SC.
- Anexo 3:** Modelo de Acta de aprobación del PLSC.
- Anexo 4:** Ejemplo de programación de actividades en los planes de seguridad ciudadana.
- Anexo 5:** Modelo del informe de ejecución de actividades programadas en los PLSC.
- Anexo 6:** Ejemplo de cuadro resumen de ejecución actividades programadas en el PLSC.
- Anexo 7:** Modelo de acta de aprobación de informe de ejecución de actividades programadas en el PLSC.
- Anexo 8:** Programación y asignación de los recursos de las Actividades del PLSC - 2016 en el Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana" del PLSC.
- Anexo 9:** Modelo de acta de aprobación de avance del PLSC - 2016.



PERÚ

Ministerio
del Interior

GUIA METODOLOGICA

INTRODUCCIÓN

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) orientado a promover las condiciones para el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, para que las municipalidades implementen procedimientos de mejora continua y de gestión local sostenible.

La inseguridad ciudadana creciente en la última década se ha ubicado como uno de los temas prioritarios de las autoridades.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, asigna un importante rol a los gobiernos locales para mejorar los índices de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones; en tal sentido, este año, a través de las metas establecidas en seguridad ciudadana en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal se buscan los objetivos siguientes:

1. Realizar un seguimiento medible para evaluar el nivel de cumplimiento de las actividades programadas en los Planes Locales de Seguridad Ciudadana - 2015.
2. Propender a mejorar la planificación de las actividades y la utilización de los recursos para ejecutar los Planes Locales de Seguridad Ciudadana – 2016.

En tal sentido, este documento constituye una guía para el cumplimiento de las metas establecidas en seguridad ciudadana para el año 2015, por lo que se recomienda su revisión y empleo para que las municipalidades partícipes en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal accedan a los beneficios que se otorgan para brindar mejores servicios en materia de seguridad ciudadana.

BASE LEGAL

1. Ley Nº 29332 que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)
2. Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
3. Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
4. DS N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana
5. DS N°033-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del PI del Año 2015
6. RM N°010-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-IN “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana”
7. RD N°005-2015-EF/50.01, que aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del PI 2015, correspondientes a las Metas 01 al 16, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2015, y Metas 17 al 47 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2015.
8. RD N°0002-2015-IN-DGSC, que aprueba la guía metodológica para el cumplimiento y evaluación de las metas N° 2, 6 y 17 del PI - 2015.



PERÚ

Ministerio
del Interior

MODULO 1

ASPECTOS GENERALES DE LA META DEL I SEMESTRE - 2015

1.1. ¿HASTA QUÉ FECHA TIENEN LAS MUNICIPALIDADES PARA IMPLEMENTAR LA META CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE - 2015?

Las municipalidades de tipo “A” y “B” para implementar la meta N°02 y N°06 respectivamente, correspondiente al primer semestre del año 2015, y para cumplir con reportarla con el informe correspondiente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana (ST-CONASEC), deben tener en cuenta las fechas que a continuación se indican:

- **La fecha de corte para el cumplimiento de las actividades es el 30 de junio del 2015.**
- **La fecha para la presentación del Informe de Ejecución de las Actividades es hasta el 31 de julio del 2015.**

1.2. ¿QUÉ IMPLICA CUMPLIR LA META AL I SEMESTRE - 2015?

Para cumplir la meta, las municipalidades “A” y “B” deben realizar las siguientes actividades:

- A. Ejecutar el 75% de cada una de las actividades obligatorias programadas (según el tipo de municipalidad).
- B. Ejecutar al menos el 75% del promedio de todas las actividades programadas en el PLSC al 30 de junio de 2015 (incluye en el promedio las actividades obligatorias).
- C. Programar en el Presupuesto Institucional Anual (PIA) del año 2016, los recursos necesarios para la ejecución del PLSC en dicho periodo, de acuerdo a las especificaciones del Programa Presupuestal (PP) 0030 "Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana".

Para tal efecto, las municipalidades deben tener en cuenta los pasos siguientes:



PERÚ

Ministerio
del Interior

PRIMER PASO:

- A. El Comité Local de Seguridad Ciudadana deberá contar con la documentación siguiente:

1. Acta de instalación y juramentación del Comité Local de Seguridad Ciudadana para el año 2015. (Ver anexo 01)
2. Acta de designación del Secretario Técnico del Comité Local de Seguridad Ciudadana para el año 2015. (Ver anexo 02)

- B. Proceder a la formulación del PLSC - 2015. En su elaboración, es un requisito indispensable incluir las actividades que a continuación se indican. Las municipalidades de tipo "A" incluirán todas las siete (7) actividades, y las municipalidades de tipo "B" las cinco (5) primeras:

1. Articulación y actualización del Mapa del Delito.
2. Formulación y articulación del Mapa de Riesgo.
3. Mecanismos de Consulta Ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
4. Reuniones de Comités Locales de Seguridad Ciudadana, distrital o provincial.
5. Patrullaje integrado por sector.
6. Miembros o Secretario Técnico de Comités Locales de Seguridad Ciudadana, distrital o provincial capacitados.
7. Recuperación de espacios públicos.

Además de las actividades obligatorias, deben consignarse actividades adicionales que respondan a las necesidades del distrito, según propio diagnóstico (es decir, otras actividades que contribuyan a resolver la problemática identificada en su diagnóstico), teniendo como referencia las consideraciones y disposiciones establecidas en la Directiva N°001-2015-IN-DGSC, "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA", aprobada mediante RM N°010-2015-IN de 09ENE2015. (Ver ejemplo de programación de actividades en los planes de seguridad ciudadana en anexo 04)

- C. Culminado el proceso de elaboración del PLSC- 2015, se procederá a su aprobación, en sesión de comité de SC, elaborando el "Acta" respectiva (Ver anexo 03) firmada por todos sus miembros¹.

¹ La firma de los miembros titulares del comité distrital, debe incluir la post firma de cada uno.



PERÚ

Ministerio
del Interior

- D. Seguidamente se debe presentar el PLSC - 2015 a la instancia superior de gobierno, mediante oficio dirigido al Presidente del Comité Provincial o Regional, según corresponda.
- E. Posteriormente, se debe remitir el PLSC – 2015 a la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior (Secretaría Técnica del CONASEC), sito en Av. Canaval y Moreyra s/n Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro.), en ejemplar en físico (debidamente foliado) y medio magnético (CD); adjuntando lo siguiente:
1. Acta de instalación y juramentación del Comité Local de Seguridad Ciudadana para el año 2015. (Ver anexo 01)
 2. Acta de designación del Secretario Técnico para el año 2015. (Ver anexo 02)
 3. Acta de la sesión del Comité de Seguridad Ciudadana, mediante el cual se aprueba el PLSC - 2015 (incluyendo las actividades consideradas como obligatorias). (Ver anexo 03)
 4. Copia del cargo o constancia de remisión - recepción del PLSC a la instancia superior.

El plazo para remitir el PLSC – 2015 a la DGSC – MININTER, vence el 31 de marzo del 2015². Su cumplimiento es motivo de otorgamiento de un puntaje especial en la evaluación de la meta.

Se recomienda mantener informado a la DGSC sobre la remisión del PLSC – 2015 (fecha y medio de envío, N° de oficio d atención, u otros), a través del funcionario responsable a cada región del país o municipalidad en particular, mediante la remisión de un correo electrónico, para los fines consiguientes.

SEGUNDO PASO:

- A. Formular un Informe de las actividades programadas y ejecutadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2015, durante el I Semestre (Fecha de corte el 30 de junio de 2015) (Ver anexo 05). Así como el cuadro resumen respectivo. (Ver anexo 06).
- B. Aprobar el informe antes indicado en sesión del Comité de Seguridad Ciudadana, elaborando el “Acta” respectiva (Ver anexo 07) firmada por todos sus miembros³.

² Conforme se hiciera conocer en las asistencias técnicas y capacitaciones brindadas en febrero y marzo 2015.

³ La firma de los miembros titulares del comité distrital, debe incluir la post firma de cada uno.



PERÚ

Ministerio
del Interior

- C. **Presentar el referido informe** a la instancia superior de gobierno, mediante oficio dirigido al Presidente del Comité Provincial o Regional, según corresponda.
- D. Simultáneamente se debe **programar los recursos para las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2016, en el Programa Presupuestal 0030 “Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”** (utilizar como referencia anexo 08). La ST del CONASEC con apoyo de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, verificarán en el SIAF dicha programación de recursos⁴.
- E. **Remitir el Informe** del avance de ejecución de las actividades programadas en el PLSC, correspondiente al periodo enero – junio 2015, a la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior (Secretaría Técnica del CONASEC), sito en Av. Canaval y Moreyra s/n Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro.), en ejemplar en físico (**debidamente foliado**) y medio magnético (CD); adjuntando lo siguiente:
1. El Informe de Ejecución del Plan de Patrullaje Integrado correspondiente al I Semestre.
 2. El informe propiamente dicho (ver anexo 05), formulado por el Secretario Técnico del Comité y aprobado mediante acta de sesión del Comité, donde se explique detalladamente el cumplimiento de cada una de las actividades.
 3. Un cuadro resumen del “Informe de Ejecución de todas las Actividades Programadas” (ver ejemplo en anexo 06, adaptándolo para el I semestre).
 4. Acta de la sesión del Comité de Seguridad Ciudadana, mediante el cual se aprueba el informe referido en el punto 2 inmediato anterior. (Ver anexo 07)
 5. Copia del cargo o constancia de remisión - recepción del Informe (aludido en el punto 2 inmediato anterior) a la instancia superior.

Este Informe será recepcionado indefectiblemente hasta el **31 de julio del 2015 en la mesa de partes de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior - Secretaría Técnica del CONASEC**, según establece la meta y será responsabilidad del comité distrital o provincial de seguridad ciudadana su debido cumplimiento.

El incumplimiento de la fecha de entrega significará la no evaluación y posterior desaprobación en el cumplimiento de la meta.

⁴ Esta programación se rige conforme a los plazos para la programación y formulación de los Gobiernos Locales y no deberá exceder al 31 de julio del 2015.



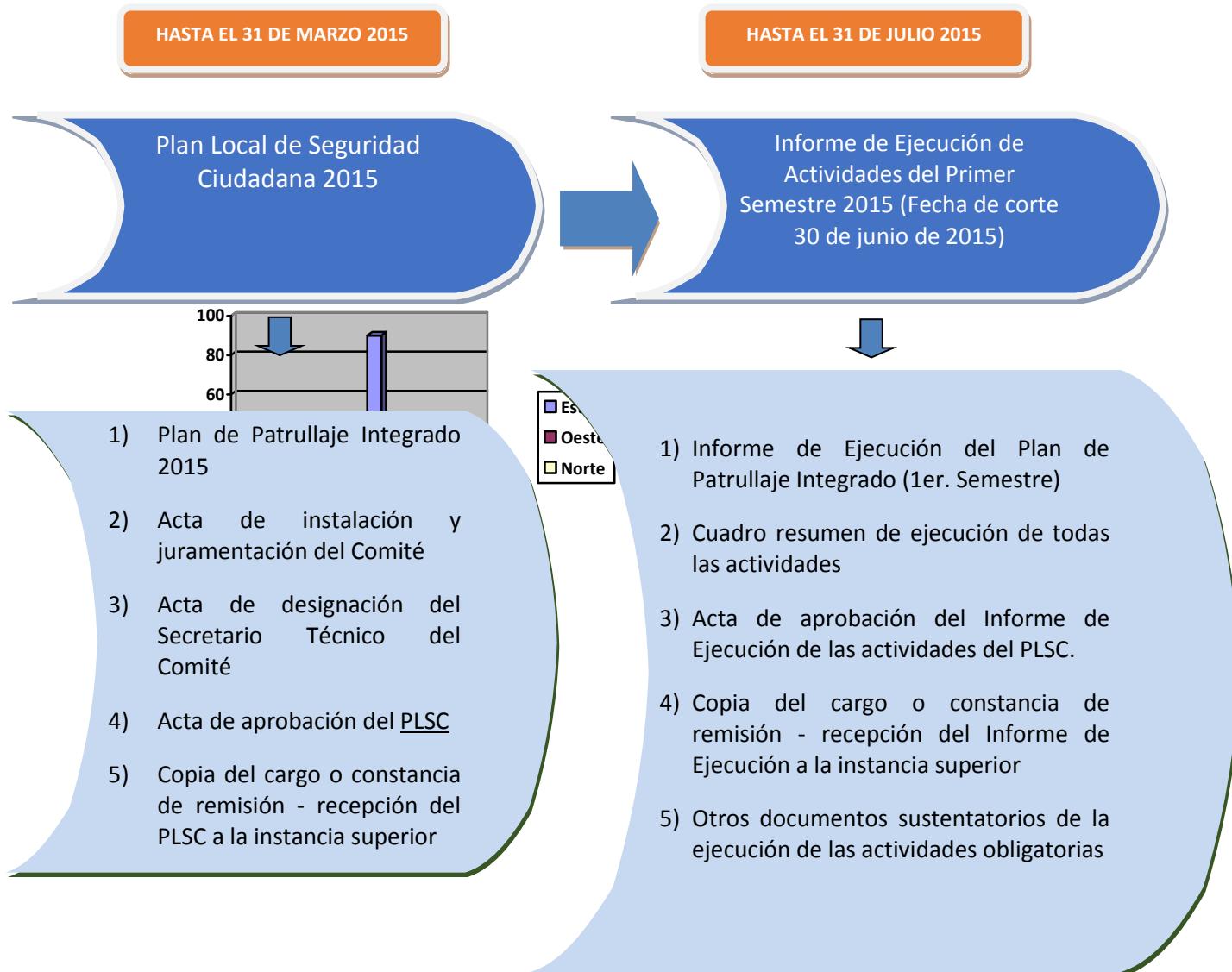
PERÚ

Ministerio
del Interior

Se recomienda mantener informado a la DGSC sobre la remisión del aludido Informe, a través del funcionario responsable a cada región del país o municipalidad en particular, mediante la remisión de un correo electrónico, para los fines consiguientes.

ESQUEMA DEMOSTRATIVO DE PRESENTACIÓN Y/O REMISIÓN DE DOCUMENTOS

I SEMESTRE - 2015





PERÚ

Ministerio
del Interior

MODULO 2

PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR LA META DEL I SEMESTRE - 2015

2.1. ¿QUÉ ESQUEMA DE CONTENIDO DEBE TENER EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA?

El PLSC - 2015 debe tener la estructura que establece la Directiva N°001-2015-IN-DGSC aprobada mediante RM N°010-2015-IN de 09ENE2015, conforme al detalle siguiente:

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">I. GENERALIDADES<ul style="list-style-type: none">A. VisiónB. MisiónC. ObjetivoD. Base legalE. Alcance II. DIAGNÓSTICO<ul style="list-style-type: none">A. Geografía y poblaciónB. Situación actual de la seguridad ciudadanaC. Estadísticas policialesD. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad - "Mapa del Delito"E. Zonas de riesgo en seguridad ciudadana - "Mapa de Riesgo"F. Problemática en el ámbito educativoG. Problemática en el ámbito de salubridadH. Otros aspectos a considerar. III. Recursos<ul style="list-style-type: none">A. Humanos.B. Logísticos.C. Financieros. IV. Programación de Actividades<ul style="list-style-type: none">VisadoAnexos |
|---|



PERÚ

Ministerio
del Interior

2.2. ¿CÓMO SE INCLUYEN Y DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBLIGATORIAS Y OTRAS EN EL PLSC PARA CUMPLIR CON LA META?

En el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015 dirigido a **Municipalidades de tipo “A” y “B”**, se han establecido siete (7) actividades obligatorias para municipalidades de **tipo “A”** y cinco (5) actividades obligatorias para municipalidades **de tipo “B”**. Estas actividades son las siguientes:

Para las Municipalidades **tipo “A”**:

1. Articulación y actualización del Mapa del Delito.
2. Formulación y articulación del Mapa de Riesgo.
3. Mecanismos de Consulta Ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
4. Reuniones de Comités Locales de Seguridad Ciudadana, distrital o provincial.
5. Patrullaje integrado por sector.
6. Miembros o Secretario Técnico de Comités Locales de Seguridad Ciudadana, distrital o provincial capacitados.
7. Recuperación de espacios públicos.

Para las Municipalidades **tipo “B”**:

1. Articulación y actualización del Mapa del Delito.
2. Formulación y articulación del Mapa de Riesgo.
3. Mecanismos de Consulta Ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
4. Reuniones de Comités Locales de Seguridad Ciudadana, distrital o provincial.
5. Patrullaje integrado por sector.

Para incluir y desarrollar las actividades antes indicadas se deben de tener en cuenta las consideraciones y disposiciones establecidas en la Directiva N°001-2015-IN-DGSC, “LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA”, aprobada mediante RM N°010-2015-IN de 09ENE2015, principalmente las señaladas en **los anexos 2, 3, 4 y 8** de dicha Directiva.

Asimismo, los aspectos básicos e indispensables que se tendrán en cuenta en la DGSC para evaluar la inclusión y desarrollo de estas actividades, son los siguientes:

1. Articulación y actualización de mapa del delito

- a. El “mapa del delito” lo elabora el Comisario PNP de la jurisdicción, en coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana.



PERÚ

Ministerio
del Interior

- b. La presentación del “mapa del delito”, debe ser validado y refrendado por el Comisario Local y el Gerente de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces.
- c. En los casos de las Municipalidades que cuenten en su jurisdicción con 2 o más Comisarías, deben de presentarse los “mapas del delito” por cada Comisaría, debidamente firmados por el Comisario y el Gerente de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces.
- d. Su presentación se hará según se haya programado la ejecución de esta actividad, es decir, si se programa la ejecución en el primer trimestre el Mapa del Delito se presentará dentro del Plan Local de Seguridad Ciudadana, pero si se programa su ejecución en el segundo trimestre, la presentación del Mapa del Delito será con el “Informe de Ejecución de Actividades del I Semestre”.

2. Formulación y articulación de mapa de riesgo

- a. El “mapa de riesgo” lo elabora el Gerente de Seguridad Ciudadana o quién haga sus veces, en base a la información obtenida de la comisaría del sector, transportes y comunicaciones, salud, gobernación, justicia, ministerio público, poder judicial, defensa civil, desarrollo social, desarrollo urbano, fiscalización y control, servicios a la ciudad, transporte urbano, u otros.
- b. La presentación del Mapa de Riesgo, se dará con la firma y post firma de los miembros titulares del comité local que brindaron información para su elaboración. Esta presentación incluirá una descripción de cada punto señalado en el “Mapa de Riesgo”.
- c. Su presentación se hará según se haya programado la ejecución de esta actividad, es decir, si se programa la ejecución en el primer trimestre el Mapa del Delito se presentará dentro del Plan Local de Seguridad Ciudadana, pero si se programa su ejecución en el segundo trimestre, la presentación del Mapa del Delito será con el “Informe de Ejecución de Actividades del I Semestre”.

3. Mecanismos de consulta ciudadana del plan local de seguridad ciudadana

- a. Al momento de la elaboración del PLSC se programan estas reuniones de diálogo comunitario para el I y II semestre.
- b. Los comités de seguridad ciudadana con sus respectivas Secretarías Técnicas realizarán por lo menos una consulta pública ordinaria cada trimestre y, extraordinariamente, cuando la situación lo amerite, con la participación de todos sus miembros.



PERÚ

Ministerio
del Interior

- c. Una de las consultas ciudadanas debe estar destinada a la rendición de cuentas del desarrollo de las actividades del Comité de Seguridad Ciudadana.
- d. Asimismo en estas reuniones se deberán de incluir los informes de rendición de cuentas que los Comisarios brindarán a la ciudadanía sobre su gestión.
- e. Para el cumplimiento de esta actividad, se acreditará mediante el acta de las reuniones llevadas a cabo, con la firma y post firma y cargo de los miembros del Comité, así como con el “registro de asistencia” de los concurrentes a la actividad. Dichos documentos se adjuntarán al Informe de Ejecución de Actividades del periodo enero – junio 2015.

4. Reuniones de comités de seguridad ciudadana

- a. Al momento de la elaboración del PLSC se programan estas reuniones de trabajo para el I y II semestre.
- b. Las reuniones ordinarias se deben de realizar una vez al mes, previa convocatoria e instalación por parte de sus Presidentes.
- c. Para ser considerada válida la reunión del comité local de seguridad ciudadana debe cumplir con las siguientes condiciones: i) La firma debe ser acompañada de la post firma y cargo de los miembros con un quorum de la mitad más uno de los miembros titulares, como mínimo. Para este efecto no cuenta el Secretario Técnico.
- d. Para el cumplimiento de esta actividad, se documentará mediante el acta de las reuniones llevadas a cabo, las cuales se adjuntarán al Informe de Ejecución de Actividades del periodo enero – junio 2015.

5. Patrullaje local integrado

- a. Al momento de la elaboración del PLSC se formula el Plan de Patrullaje Integrado 2015, el cual debe ser visado por los respectivos Comisarios y Gerentes de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces.
- b. La inclusión de esta actividad es obligatoria para las municipalidades tipo “A” y “B” para el año 2015, en cuya jurisdicción exista el servicio de serenazgo y comisaría.
- c. Los informes de cumplimiento de esta actividad deben ser visados por los Comisarios y Gerentes de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces, y deben de incluir la información siguiente:



PERÚ

Ministerio
del Interior

- 1) Definición de las modalidades de patrullaje (vehículo, moto, bicicleta, caballo, a pie).
- 2) Definición de las frecuencias típicas de patrullaje:
 - a) Diaria (indicando la frecuencia en horas 12, 8, 6 u otro).
 - b) Semanal
 - c) Quincenal
 - d) Mensual
 - e) Otras
- 3) Número de patrullajes integrados realizados por trimestre.
- 4) Copia de los informes sobre la ejecución y/o supervisión del patrullaje, emitidos por la autoridad policial o municipal correspondiente.
- 5) Otra documentación pertinente que acredite su ejecución o cumplimiento.
 - d. El cumplimiento de esta actividad, se acreditará con la presentación del Plan de Patrullaje Integrado 2015 al momento de remitir el PLSC (hasta el 31MAR2015). Asimismo se requiere la presentación del informe de cumplimiento del patrullaje realizado, el cual se adjuntará al Informe de Ejecución de Actividades.

6. Miembros o Secretario técnico de los Comités Locales de Seguridad Ciudadana capacitados

- a. La inclusión de esta actividad es obligatoria para las municipalidades tipo "A" para el año 2015 y consiste en la participación del Secretario Técnico de Comité, o de sus integrantes u otros funcionarios, a través de eventos de capacitación desarrollados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (ST – CONASEC).
- b. Para el cumplimiento de esta actividad, se acreditará con la presentación de las constancias que expide la DGSC a los miembros del Comité u otros funcionarios que participan en los eventos de capacitación. Dichas constancias se acompañarán en los Informes de Ejecución de Actividades.

7. Recuperación de espacio público.

- a. La inclusión de esta actividad es obligatoria para las municipalidades tipo "A" para el año 2015, a fin de enfocar el trabajo en la recuperación y gestión de los espacios públicos como lugares de encuentro e integración social.
- b. El cumplimiento de esta actividad implica, en el periodo enero – junio 2015, elaborar un "Plan de Recuperación de Espacios Públicos" que comprometa la recuperación de por lo menos (01) espacio público y se reportará en el Informe de Ejecución de Actividades del I Semestre 2015, adjuntando una copia del mencionado plan.



PERÚ

Ministerio
del Interior

c. El esquema del "Plan de Recuperación de Espacios Públicos" es el siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES

- A. Ubicación
- B. Otros

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

- A. Identificación del problema a atender
- B. Aspectos de la recuperación
 - 1. Iluminación
 - 2. Infraestructura
 - 3. Arborización
 - 4. Seguridad
- C. Entidades involucradas
- D. Sectores beneficiados

III. CARACTERIZACIÓN

- A. Descripción del espacio a recuperar
- B. Tipo de intervención (Indicar si es actividad o proyecto)
- C. Tiempo de ejecución
- D. Objetivo General
- E. Indicadores (cuantitativos y cualitativos)
- F. Documentos sustentatorios de acuerdo al tipo de intervención⁵

⁵ Actividad: Acuerdos, Convenios, panel fotográfico y demás documentación pertinente.

Proyecto: Código SNIP viable, Reportes de Ejecución Presupuestal, Reporte del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Inversión Pública (SOSEM, panel fotográfico, etc.



PERÚ

Ministerio
del Interior

CUADRO DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MUNICIPALIDAD TIPO "A"

| Nº | ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | MET A | TRIMESTRE | | | | RESPONSABLE |
|----|--|--|-------|-----------|---|---|---|-------------------------------------|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 1 | <u>ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO.</u> | Mapa del Delito Articulado y Actualizado | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | Comisaria - Gobierno Local |
| 2 | <u>FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO.</u> | Mapa de Zona de Riesgos | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | Comité Local de Seguridad Ciudadana |
| 3 | <u>MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA..</u> | Audiencias Públicas | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | Comité Local de Seguridad Ciudadana |
| 4 | <u>REUNIONES DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</u> | Reunión | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | Comité Local de Seguridad Ciudadana |
| 5 | <u>PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR. 1/.</u> | Patrullaje Realizados (Plan de Patrullaje Integrado e Informes de Cumplimiento). | | | | | | Comisaria - Gobierno Local |
| 6 | <u>MIEMBROS DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CAPACITADOS.</u> | Miembro capacitado | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | Comité Local de Seguridad Ciudadana |
| 7 | <u>RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.</u> | Plan de Recuperación y Ejecución del Plan | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | Comité Local de Seguridad Ciudadana |

Notas.-

1/ La meta será establecida por cada Comité de SC.



PERÚ

Ministerio
del Interior

CUADRO DE ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MUNICIPALIDAD TIPO "B"

| Nº | ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | META | TRIMESTRE | | | | RESPONSABLE |
|----|--|--|------|-----------|---|---|---|-------------------------------------|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 1 | <u>ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO.</u> | Mapa del Delito Articulado y Actualizado | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | Comisaria - Gobierno Local |
| 2 | <u>FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO.</u> | Mapa de Zona de Riesgos | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | Comité Local de Seguridad Ciudadana |
| 3 | <u>MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA..</u> | Audiencias Públicas | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | Comité Local de Seguridad Ciudadana |
| 4 | <u>REUNIONES DE COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</u> | Reunión | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | Comité Local de Seguridad Ciudadana |
| 5 | <u>PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR.</u> <u>1/</u> | Patrullaje Realizados (Plan de Patrullaje Integrado e Informes de Cumplimiento). | | | | | | Comisaria - Gobierno Local |

Notas.-

1/.La meta será establecida por cada Comité de SC.



PERÚ

Ministerio
del Interior

2.3. ¿CÓMO SE REALIZA LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2016?

Para la programación de los recursos de las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2016 debe considerarse lo siguiente:

1. Las actividades previstas para el Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2016 deben estar debidamente costeadas a nivel de detalle, y remitidas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana o quien haga sus veces a la Gerencia de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces en el Gobierno Local respectivo.
2. El responsable de Presupuesto o quien haga sus veces, debe programar los recursos en el Programa Presupuestal 0030 “Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”, considerando la estructura siguiente:

| Producto | Actividad |
|--|--|
| 3000355: Patrullaje por sector | 5003048: Planificación del patrullaje por sector. |
| 3000355: Patrullaje por sector | 5004156: Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo |
| 3000355: Patrullaje por sector | 5004964: Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje por sector. |
| 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |

(Utilizar como referencia el anexo 08).

3. El responsable de Presupuesto o quien haga sus veces del Gobierno Local, debe registrar la programación de los recursos en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP", de acuerdo a los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
4. La acreditación del cumplimiento de la programación de los recursos en el Programa Presupuestal 0030 “Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana” para el Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2016, se verifica mediante el “Reporte de Programación Multianual” del “Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP” de cada Gobierno Local, el mismo que se debe de adjuntar al “Informe de Ejecución de Actividades del I Semestre 2015”.



PERÚ

Ministerio
del Interior

2.4. ¿CÓMO SE FORMULA EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLSC, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENE - JUN 2015?

El informe de las actividades ejecutadas del PLSC, correspondiente al periodo ENE - JUN 2015, debe de contener lo siguiente:

Un cuadro resumen “Ejecución de Actividades del Semestre”, señalando: i) el nombre de las actividades; ii) las unidades de medida; iii) la programación trimestral (que debe coincidir con lo programado en el Plan Local de Seguridad Ciudadana); iv) la ejecución acumulada trimestral de cada una de las actividades; y v) los responsables. Es decir, se confrontará las actividades programadas con lo ejecutado.

- i) **Nombre de las actividades.** Son las acciones que el Comité Local ve por conveniente programar con la finalidad de conseguir efectos positivos en la seguridad ciudadana del distrito. Incluirá las actividades obligatorias.
- ii) **Unidades de medida.** Una unidad de medida toma su valor a partir de un patrón o de una composición de otras unidades definidas previamente. En este caso serán consideradas como ejemplo, las reuniones de CODISEC, los mecanismos de consulta ciudadana, mapa del delito articulado.
- iii) **Programación trimestral,** lo que se estima se cumplirá en el periodo de tres (03) meses.
- iv) **Ejecución acumulada** trimestral de cada una de las actividades que se han ejecutado en el periodo en evaluación.
- v) **Responsables,** sector del Comité Local de SC. responsable o responsables de la ejecución de cada actividad.

En el anexo 06 se puede apreciar un ejemplo del cuadro resumen del “Informe de Ejecución de Actividades”.

El informe de las actividades ejecutadas del PLSC, será formulado por el Secretario Técnico del Comité Local de Seguridad Ciudadana y aprobado mediante acta de sesión del Comité. (Véase Anexo 07)

Asimismo, dicho informe debe ser remitido al nivel de gobierno superior.

2.5. ¿CÓMO SE EVALÚAN LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLSC, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENE-JUN 2015?

El proceso de evaluación tiene por objeto determinar si las municipalidades cumplieron de forma completa, idónea y oportuna las metas aplicables a su clasificación.

Este proceso se inicia al día siguiente de vencida la fecha límite para el cumplimiento de las metas N° 02 y 06 (31 de julio 2015) y culmina con la publicación de la Resolución Directoral (por parte del MEF) con los resultados del cumplimiento de todas las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI).



PERÚ

Ministerio
del Interior

Los informes de las actividades ejecutadas del PLSC, correspondiente al periodo ene-jun 2015 son evaluados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a través de los responsables respectivos, quienes emitirán los informes correspondientes.

Los Comités Locales de Seguridad Ciudadana, partícipes en el PI, que cumplan con remitir a la DGSC sus informes sobre la ejecución de las actividades programadas correspondiente al periodo ene-jun 2015, están exceptuados de que sus PLSC sean evaluados por su instancia superior, sin embargo, deben de cumplir con remitir sus PLSC y los informes de cumplimiento de actividades a dichas instancias para su conocimiento y otros fines pertinentes.

La evaluación de las metas del PI 2015, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de los indicadores establecidos en el cuadro siguiente:

I SEMESTRE - 2015

| CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO | | |
|--|---|------------|
| INDICADORES DE EVALUACION | ESPECIFICACIONES | PUNTAJE |
| Actividad 1. Ejecutar al menos el 75% de cada una de las actividades obligatorias del PLSC al 30 de junio de 2015, señaladas en la versión amigable del Instructivo. | Cumplir con los requisitos señalados a detalle en la versión amigable (copia del acta de sesión del Comité de Seguridad Ciudadana; copia de la Ordenanza Municipal que ratifica la aprobación del PLSC actualizado, y, copia del cargo o documento que acredite la remisión del PLSC actualizado) además del cumplimiento del 75% de cada una de las actividades obligatorias del PLSC. | 25 |
| Actividad 2. Ejecutar todas las actividades programadas en el PLSC al 30 de junio de 2015. | Ejecución de al menos el 75% en promedio de todas las actividades programadas en el PLSC (incluye en el promedio las actividades obligatorias). | 25 |
| Actividad 3. Programar los recursos de las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2016 | Programar en el presupuesto institucional de apertura (PIA) del año 2016 de la municipalidad, los recursos necesarios para la ejecución del PLSC en dicho periodo de acuerdo a las especificaciones del programa presupuestal (PP) 0030 "Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana". | 25 |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META | | 75 PUNTOS |
| Actividad 1. Ejecutar al menos el 75% de cada una de las actividades obligatorias del PLSC al 30 de junio de 2015, señaladas en la versión amigable del Instructivo. | Además de la ejecución del PLSC, remitir la actualización del mismo hasta el 31 de marzo de acuerdo a lo solicitado en la Actividad 1. | 5 |
| Actividad 2. Ejecutar las actividades programadas del PLSC al 30 de junio de 2015. | Ejecución de al menos el 80% del promedio de las actividades programadas del PLSC actualizado | 5 |
| | Ejecución de al menos el 85% del promedio de las actividades programadas del PLSC actualizado | 5 |
| | Ejecución de al menos el 90% del promedio de las actividades programadas del PLSC actualizado | 5 |
| | Ejecución de al menos el 95% del promedio de las actividades programadas del PLSC actualizado | 5 |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 PUNTOS |

MODULO 3

ASPECTOS GENERALES DE LA META DEL II SEMESTRE - 2015

3.1. ¿HASTA QUÉ FECHA TIENEN LAS MUNICIPALIDADES DE TIPO “A” PARA IMPLEMENTAR LA META CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE - 2015?

Las municipalidades de tipo “A” para implementar la meta N°17, correspondiente al segundo semestre del año 2015, y para cumplir con reportarla con el informe correspondiente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana (ST-CONASEC), deben tener en cuenta las fechas que a continuación se indican:

- La fecha de corte para el cumplimiento de las actividades es el 15 de diciembre del 2015.
- La fecha para presentar el Informe de Ejecución de las Actividades es hasta el 31 de diciembre del 2015.

3.2. ¿QUÉ IMPLICA CUMPLIR LA META?

Para cumplir la meta, las municipalidades “A” deben realizar las siguientes actividades:

- A. Ejecutar el 75% de cada una de las actividades obligatorias programadas (según el tipo de municipalidad).
- B. Ejecutar al menos el 75% del promedio de todas las actividades programadas en el PLSC al 30 de junio de 2015 (incluye en el promedio las actividades obligatorias).
- C. Presentar y aprobar un avance del PLSC 2016 aprobado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana (ST- CONASEC).

Para tal efecto, las municipalidades deben tener en cuenta los pasos siguientes:

PRIMER PASO:

- A. Proceder a la formulación del avance del PLSC - 2016. Para tal efecto, se redactarán sólo los capítulos “Recursos” y “Programación de Actividades” de la estructura establecida para el PLSC.
En cuanto a los “recursos”, se consignarán los que se contarían en el 2016 (humanos, logísticos y financieros).

En la “programación de actividades” es un **requisito indispensable** incluir las actividades que a continuación se indican:

1. Articulación y actualización del Mapa del Delito.
2. Formulación y articulación del Mapa de Riesgo.
3. Mecanismos de Consulta Ciudadana del Plan Local de Seguridad Ciudadana.
4. Reuniones de Comités Locales de Seguridad Ciudadana, distrital o provincial.
5. Patrullaje integrado por sector.
6. Miembros o Secretario Técnico de Comités Locales de Seguridad Ciudadana, distrital o provincial capacitados.
7. Recuperación de espacios públicos.

Además de las actividades obligatorias, deben consignarse actividades adicionales que respondan a las necesidades del distrito, según la experiencia adquirida durante el 2015 (es decir, otras actividades que contribuyan a resolver la problemática identificada en seguridad ciudadana).

Ver ejemplo de programación de actividades en los planes de seguridad ciudadana en anexo 04

B. Aprobar el avance del PLSC- 2016, en sesión de comité de SC, elaborando el “Acta” respectiva (Ver anexo 09) firmada por todos sus miembros⁶.

C. Remitir el avance del PLSC – 2016 a la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior (Secretaría Técnica del CONASEC), sito en Av. Canaval y Moreyra s/n Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac - San Isidro.), en ejemplar en físico (**debidamente foliado**) y medio magnético (CD).

El plazo para remitir el avance del PLSC – 2016 a la DGSC – MININTER, vence el 30 de setiembre del 2015.

Se recomienda mantener informado a la DGSC sobre la remisión del aludido Informe, a través del funcionario responsable a cada región del país o municipalidad en particular, mediante la remisión de un correo electrónico, para los fines consiguientes.

D. Coordinar con el funcionario responsable respectivo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MININTER las observaciones formuladas al avance del PLSC 2016 (si las hubiera), para proceder a absolverlas.

⁶ La firma de los miembros titulares del comité distrital, debe incluir la post firma de cada uno.



PERÚ

Ministerio
del Interior

- E. Culminado el proceso de coordinación; el avance del PLSC – 2016, **de preferencia, debe ser articulado con el Presupuesto** asignado en el Programa Presupuestal 0030 (utilizar como referencia anexo 08). Su cumplimiento es motivo de otorgamiento de un puntaje especial en la evaluación de la meta.

SEGUNDO PASO:

- A. **Cumplir con el desarrollo de las actividades obligatorias y otras** correspondiente al período del II semestres del 2015, teniendo en cuenta las consideraciones y procedimientos señalados en el numeral 2.2 de la presente Guía Metodológica. Al respecto, en cuanto al mapa del delito éste debe de ser actualizado y visado, dicha actualización se reportará en el Informe de Ejecución de Actividades del II Semestre 2015.
En igual forma, se requiere la presentación del informe de cumplimiento del patrullaje realizado, debidamente visado, el cual se adjuntará al Informe de Ejecución de Actividades del periodo julio – diciembre 2015.
En lo que respecta a la actividad “recuperación de espacio público”, su cumplimiento implica, la ejecución del Plan presentado en el I semestre para tal efecto, debiéndose reportar su cumplimiento mediante un Informe debidamente sustentado, acompañando la documentación pertinente que acredite la recuperación del espacio público. Dicho informe será incluido en el Informe de Ejecución de Actividades del II Semestre 2015.
- B. **Formular un Informe** de las actividades programadas y ejecutadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2015 durante el II Semestre (Fecha de corte el 15 de diciembre de 2015). (Ver anexo 05).
- C. **Aprobar el informe** antes indicado en sesión del Comité de Seguridad Ciudadana, elaborando el “Acta” respectiva (Ver anexo 07) firmada por todos sus miembros (incluir post firma).
- D. **Presentar el referido informe** a la instancia superior de gobierno, mediante oficio dirigido al Presidente del Comité Provincial o Regional, según corresponda.
- E. **Remitir el Informe** del avance de ejecución de las actividades programadas en el PLSC, correspondiente al periodo julio - diciembre 2015, a la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior (Secretaría Técnica del CONASEC), sito en Av. Canaval y Moreyra s/n Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac -



PERÚ

Ministerio
del Interior

San Isidro.), en ejemplar en físico (**debidamente foliado**) y medio magnético (CD); adjuntando lo siguiente:

1. El Informe de Ejecución del Plan de Patrullaje Integrado correspondiente al II Semestre 2015.
2. El informe propiamente dicho (ver anexo 05), formulado por el Secretario Técnico del Comité y aprobado mediante acta de sesión del Comité, donde se explique detalladamente el cumplimiento de cada una de las actividades.
3. Un cuadro resumen (ver ejemplo en anexo 06) del “Informe de Ejecución de todas las Actividades Programadas” en el II semestre.
4. Acta de la sesión del Comité de Seguridad Ciudadana, mediante el cual se aprueba el informe referido en el punto 2 inmediato anterior. (Ver anexo 07)
5. Copia del cargo o constancia de remisión - recepción del Informe (aludido en el numeral 2 inmediato anterior) a la instancia superior.
6. Avance del PLSC a la ST-CONASEC - de preferencia- articulado con el Presupuesto asignado en el Programa Presupuestal 0030.

Este Informe será recepcionado indefectiblemente hasta el **31 de diciembre del 2015 en la mesa de partes de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior - Secretaría Técnica del CONASEC**, según establece la meta y será responsabilidad del comité distrital o provincial de seguridad ciudadana su debido cumplimiento.

El incumplimiento de la fecha de entrega significará la no evaluación y posterior desaprobación en el cumplimiento de la meta.

Se recomienda mantener informado a la DGSC sobre la remisión del aludido Informe, a través del funcionario responsable a cada región del país o municipalidad en particular, mediante la remisión de un correo electrónico, para los fines consiguientes.



PERÚ

Ministerio
del Interior

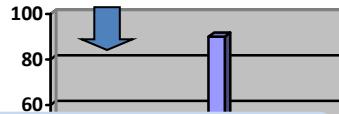
ESQUEMA DEMOSTRATIVO DE PRESENTACIÓN Y/O REMISIÓN DE DOCUMENTOS

II SEMESTRE - 2015

HASTA EL 30 DE SET 2015

HASTA EL 31 DE DIC 2015

Avance del Plan Local de
Seguridad Ciudadana 2016



- 1) Acta de aprobación del avance del PLSC - 2016

Informe de Ejecución de
Actividades del Segundo
Semestre 2015 (Fecha de corte
15 de diciembre de 2015)

- 1) Informe de Ejecución del Plan de Patrullaje Integrado (2do. Semestre)
- 2) Cuadro resumen de ejecución de todas las actividades
- 3) Acta de aprobación del Informe de Ejecución de las actividades del PLSC (2do. Semestre).
- 4) Copia del cargo o constancia de remisión - recepción del Informe de Ejecución a la instancia superior
- 5) Avance del PLSC – 2016 (absolviendo observaciones)
- 6) Otros documentos sustentatorios de la ejecución de las actividades obligatorias



PERÚ

Ministerio
del Interior

MODULO 4

PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR LA META DEL II SEMESTRE - 2015

4.1. ¿CÓMO SE FORMULA EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLSC, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO JUL - DIC 2015?

El informe de las actividades ejecutadas del PLSC, correspondiente al periodo JUL - DIC 2015, debe de formularse teniendo en cuenta lo señalado en el acápite 2.4 de la presente guía metodológica.

4.2. ¿CÓMO SE EVALÚAN LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLSC, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO JUL - DIC 2015?

El proceso de evaluación tiene por objeto determinar si las municipalidades cumplieron de forma completa, idónea y oportuna las metas aplicables a su clasificación.

Este proceso se inicia al día siguiente de vencida la fecha límite para el cumplimiento de la meta N°17 (31 de diciembre 2015) y culmina con la publicación de la Resolución Directoral (por parte del MEF) con los resultados del cumplimiento de todas las metas del PI.

Los informes de las actividades ejecutadas del PLSC, correspondiente al periodo JUL - DIC 2015 son evaluados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a través de los responsables respectivos, quienes emitirán los informes correspondientes.

Los Comités Locales de Seguridad Ciudadana, partícipes en el PI, que cumplan con remitir a la DGSC sus informes sobre la ejecución de las actividades programadas correspondiente al periodo JUL - DIC 2015, están exceptuados de que sus PLSC sean evaluados por su instancia superior, sin embargo, deben de cumplir con remitir sus PLSC y los informes de cumplimiento de actividades a dichas instancias para su conocimiento y otros fines pertinentes.

La evaluación de las metas del PI 2015, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de puntos de los indicadores establecidos en el cuadro siguiente:



PERÚ

Ministerio
del Interior

II SEMESTRE – 2015

| CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO | | |
|--|---|-------------------|
| ACTIVIDADES | ESPECIFICACIONES | PUNTAJE |
| Actividad 1. Ejecutar al menos el 75% de cada una de las actividades obligatorias del PLSC, correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2015. | Cumplimiento del 75% <u>de cada una</u> de las actividades obligatorias señaladas en el PLSC. | 25 |
| Actividad 2. Ejecutar al menos el 75% en promedio de todas las actividades programadas en el PLSC, correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2015. | Ejecución de todas las actividades programadas en el PLSC (incluye en el promedio las actividades obligatorias). | 25 |
| Actividad 3. Avance del PLSC 2016 aprobado por la ST-CONASEC | - Presentación del avance del avance del PLSC 2016, hasta el último día hábil de setiembre de 2015; - Presentación del avance corregido del PLSC 2016 (de ser necesario) hasta el 31 de diciembre de 2015. | 25 |
| PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META | | 75 puntos |
| Actividad 2. Ejecutar las actividades programadas del PLSC, correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2015. | Cumplimiento de al menos el 80% del promedio de las actividades programadas del PLSC actualizado. | 5 |
| | Cumplimiento de al menos el 85% del promedio de las actividades programadas del PLSC actualizado. | 5 |
| | Cumplimiento de al menos el 90% del promedio de las actividades programadas del PLSC actualizado. | 5 |
| | Cumplimiento de al menos el 95% del promedio de las actividades programadas del PLSC actualizado. | 5 |
| Actividad 3. Avance del PL SC 2016 aprobado por la ST-CONASEC | Presentación y aprobación del avance del PLSC 2016, articulado con el presupuesto asignado para dicho año en el programa presupuestal (PP) 0030: "Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana". | 5 |
| PUNTAJE MÁXIMO | | 100 puntos |



PERÚ

Ministerio
del Interior

MODULO 5

PREGUNTAS FRECUENTES

5.1. ¿Cómo se elaboran los Planes de Seguridad Ciudadana?

Tener en cuenta las consideraciones y procedimientos establecidos en la Directiva N°001-2015-IN-DGSC, “LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS COMITES DE SEGURIDAD CIUDADANA”, aprobada mediante RM N°010-2015-IN de 09ENE2015 y la presente guía metodológica.

5.2. ¿Cuáles son los motivos más frecuentes por los que los Gobiernos Locales no alcanzan las metas establecidas o resultan observados en la evaluación respectiva?

Los motivos más frecuentes son:

- A. Los PLSC o Informes de actividades ejecutadas no son presentados en las fechas o plazos establecidos.
- B. Se omite en adjuntar la documentación sustentatoria requerida o necesaria para acreditar el cumplimiento de las actividades obligatorias del PLSC o la relacionada con los requisitos complementarios establecidos (Actas, constancias, reportes u otros).
- C. No se mantiene una coordinación permanente y pertinente con los funcionarios responsables de la DGSC para absolver (en forma oportuna) las observaciones que se pudieran presentar.

(Se recomienda verificar en forma permanente las comunicaciones y publicaciones que el MEF y la Dirección General de Seguridad Ciudadana (ST – CONASEC) emiten sobre el PI, a través de sus páginas web, www.mef.gob.pe y <http://conasec.mininter.gob.pe/>, respectivamente)

5.3. ¿Cómo se toma conocimiento que no se ha cumplido con la meta establecida o que el informe de actividades ejecutadas del PLSC presentado ha resultado observado?

La Dirección General del Ministerio del Interior remite al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el resultado de las evaluaciones efectuadas, quien se encarga de realizar las publicaciones del caso en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal electrónico del MEF (www.mef.gob.pe).

5.4. ¿Qué acciones se pueden adoptar si no se está conforme con el resultado de la evaluación del informe de cumplimiento de las actividades del PLSC?

Luego que el MEF publica la Resolución Directoral que aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la



PERÚ

Ministerio
del Interior

Gestión y Modernización Municipal, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF emite un comunicado indicando el procedimiento para la presentación de observaciones.

La presentación de observaciones, bajo ningún concepto, implica la subsanación de las metas.

5.5. ¿Existe plazos de prórroga o subsanación para el cumplimiento de metas del PI?

No, los plazos no pueden ser prorrogados ni tampoco las metas pueden ser subsanadas luego de vencido el plazo para su cumplimiento. En ningún caso se evalúa la información remitida de manera extemporánea.

5.6. ¿Cómo recibo asistencia técnica para formular los PLSC, cumplir las metas establecidas y/o formular los informes de cumplimiento de los PLSC?

Funcionarios y representantes del MEF brindan capacitaciones a nivel nacional sobre los temas en referencia.

Adicionalmente en la Dirección General de Seguridad Ciudadana se brinda orientación o asistencia técnica, a través de su personal especializado, conforme al detalle siguiente:

Formulación de Planes Locales de Seguridad Ciudadana e Informes de Ejecución de sus actividades:

| Responsable | Regiones | Correo Electrónico | Teléfono |
|---------------------------------|--|--|-------------------|
| Abog. Blanca Huamán Meza | Tumbes, Piura, Ancash | bhuaman@mininter.gob.pe | 2265143 |
| Lic. Humberto L. Ramírez Melgar | Loreto, Ucayali, Amazonas, San Martín | hramirez@mininter.gob.pe | 2265143 |
| Lic. Marco Enríquez Flores | Lima Metropolitana, Lima Provincias y Callao | menriquez@mininter.gob.pe | 2265143 - #422850 |
| Lic. Claudelia Polo Calderón | Lambayeque, La Libertad, Cajamarca | cpolo@mininter.gob.pe | 2265143 |
| Cmdte. PNP Jorge Quiroz Pastor | Pasco, Huancavelica, Junín | jquiroz@mininter.gob.pe | 2265143 - #422916 |
| Abogada Patricia Ralli Danos | Arequipa, Moquegua, Tacna | pralli@mininter.gob.pe | 2259918 |
| Lic. Benjamín Antúnez Peñaloza | Ica, Ayacucho, Huánuco | bantunez@mininter.gob.pe | 2265143 |
| Lic. Mirko Carrillo Bronchú | Apurímac, Cusco, Puno, Madre de Dios | mcarrillo@mininter.gob.pe | 2265143 |

Aspectos de presupuesto y/o programación y asignación de los recursos en el marco del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana":

| Responsable | Regiones | Correo Electrónico | Teléfono |
|------------------------------|--|--|----------------------|
| Eco. Raúl Infante Cordero | Tumbes, Piura, Ancash | rinfante@mininter.gob.pe | 2265140 |
| | Loreto, Ucayali, Amazonas, San Martín | | |
| Eco. Rafael Gálvez Yauricasa | Lima Metropolitana, Lima Provincias y Callao | rgalvez@mininter.gob.pe | 2265140 - #988809081 |
| | Lambayeque, La Libertad, Cajamarca | | |
| Eco. Sugey Aquino Herrera | Pasco, Huancavelica, Junín | saguino@mininter.gob.pe | 2265140 |
| | Arequipa, Moquegua, Tacna | | |
| Ing. Jhonny Jaramillo Chávez | Ica, Ayacucho, Huánuco | jjaramillo@mininter.gob.pe | 2265140 |
| | Apurímac, Cusco, Puno, Madre de Dios | | |

Formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública (PIP) en materia de seguridad ciudadana

| Responsable | Regiones | Correo Electrónico | Teléfono |
|---------------------------|----------|--|----------|
| Eco. Sugey Aquino Herrera | Todas | saquino@mininter.gob.pe | 2265140 |

Asuntos de índole legal en materia de seguridad ciudadana

| Responsable | Regiones | Correo Electrónico | Teléfono |
|----------------------------|----------|--|----------|
| Abog. Marco García Miraval | Todas | mgarciam@mininter.gob.pe | 2259918 |

Aspectos de capacitación en materia de seguridad ciudadana

| Responsable | Regiones | Correo Electrónico | Teléfono |
|------------------------------------|----------|--|--------------------|
| Abog. María Teresa Manrique Negrón | Todas | mmanrique@mininter.gob.pe | 2265140 - # 422786 |

ANEXOS

Anexo 1

MODELO DE ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la ciudad de, siendo las(hora), del día....., del mes de, del 2015, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde.....de....., Sr. informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes de la Municipalidad, conforme al detalle siguiente:

| Miembro del comité | Cargo | Representante de: |
|---------------------------|--------------|--------------------------|
| 1..... | Presidente | |
| 2..... | Miembro | |
| 3..... | Miembro | |
| 4..... | Miembro | |
| 5..... | Miembro | |
| 6..... | Miembro | |
| 7..... | Miembro | |
| 8..... | Miembro | |
| 9..... | Miembro | |
| 10..... | Miembro | |

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente.

Se aprobó por unanimidad (o mayoría), la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital (Provincial o Regional) de Seguridad Ciudadana de....., procediéndose a la Juramentación del Presidente y demás miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde....., agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las....., de dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

(Debe figurar la firma, post firma e institución a la q pertenece cada representante)

Anexo 2

MODELO DE ACTA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO

Siendo las.....(hora) del díade(mes) del 2015, en las instalaciones del despacho(1), en sesión ordinaria (o extraordinaria) del Comité(2) de Seguridad Ciudadana de(3), con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión.

El Presidente del(4), presenta ante el Comité al Sr....., Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad (o el que haga sus veces)(2) de.....(3) como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana de, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y su Reglamento aprobado mediante DS N°011-IN-2014.

Asimismo, se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del Comité firman a continuación.

(Debe figurar la firma, post firma e institución a la q pertenece cada representante)

- (1) de alcaldía de la Municipalidad Distrital o Provincial de ...
- (2) Distrital o Provincial
- (3) Nombre del Distrito, Provincia o Región
- (4) CODISEC o COPROSEC

Anexo 3

MODELO DE ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las.....(hora) del díade del 2015, en las instalaciones del despacho de alcaldía de la Municipalidad de, en sesión ordinaria del Comité Distrital (o Provincial) de Seguridad Ciudadana de, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC (o COPROSEC) da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2015, estando presentes las siguientes autoridades.

| Miembro del comité | Cargo | Representante de: |
|---------------------------|--------------|--------------------------|
| 1..... | Presidente | |
| 2..... | Miembro | |
| 3..... | Miembro | |
| 4..... | Miembro | |
| 5..... | Miembro | |
| 6..... | Miembro | |
| 7..... | Miembro | |
| 8..... | Miembro | |
| 9..... | Miembro | |
| 10..... | Miembro | |

Una vez leído y revisado el Plan de Seguridad Ciudadana de(Distrito o Provincia), correspondiente al año 2015 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad (o mayoría) aprobó el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al Secretario Técnico del(CODISEC o COPROSEC).

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

(Debe figurar la firma, post firma e institución a la que pertenece cada representante)



PERÚ

Ministerio
del Interior

Anexo 4

EJEMPLO DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EN LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA (DISTRITAL o PROVINCIAL)

| Nº | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | META ANUAL | TRIMESTRE | | | | RESPONSABLE |
|----|--|--|-------------------------|-----------|---|---|---|-------------------------------------|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 1 | Articulación y actualización de mapa del delito | Mapa del delito articulado y actualizado | 1 | | | | | Comisaria - Gobierno Local |
| 2 | Formulación y articulación de mapa de riesgo | Mapa de zona de riesgos | 1 | | | | | Comité Local de Seguridad Ciudadana |
| 3 | Mecanismo de consulta ciudadana del Plan Local de seguridad ciudadana | Audiencias públicas | 4 | | | | | Comité Local de Seguridad Ciudadana |
| 4 | Reuniones de comité local de seguridad ciudadana | Reunión | 12 | | | | | Comité Local de Seguridad Ciudadana |
| 5 | Patrullaje integrado por sector | Patrullaje integrado ejecutados | lo plantea cada CODISEC | | | | | Comisaria - Gobierno Local |
| 6 | Miembros de comité local de seguridad ciudadana capacitados | Miembro capacitado | 1 | | | | | Comité Local de Seguridad Ciudadana |
| 7 | Recuperación de espacio público | Plan de recuperación y ejecución | 2 | | | | | Gobierno Local |
| 8 | Capacitar a escolares en una cultura de prevención del delito, prevención de trata de personas, violencia familiar, pandillaje y de protección del medio ambiente. | Capacitaciones a escolares | 500 | | | | | Comisaria - Gobierno Local - MINEDU |
| 9 | Ejecutar operaciones policiales para reducir los delitos y faltas | Operativo ejecutado | 48 | | | | | PNP - Gobierno Local |
| 10 | Implementar reuniones de coordinación entre el comisario y el gerente municipal de seguridad | Nº de reuniones ejecutadas | 12 | | | | | Comisaria - Gobierno Local |
| 11 | Impulsar proyectos de mejoramiento de parques, losas deportivas, entre otros | Proyecto | 1 | | | | | Gobierno Local |
| 12 | Erradicar mercados donde se comercializan productos robados, contrabando, piratería, entre otros | Plan de acción ejecutado | 2 | | | | | PNP - Gobierno Local - MINEDU |
| 13 | Capacitar en la prevención de accidentes y acciones frente a actos delincuenciales a los conductores de transporte terrestre | Conductor capacitado | 500 | | | | | PNP - Gobierno Local - MINEDU - MTC |
| 14 | Promover la implementación de las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente | DEMUNA implementado | 1 | | | | | Gobierno Local |
| 15 | Implementar, en los portales web de la PNP y de los municipios, los directorios de comisarías y gerencias de seguridad ciudadana | Directorio implementado | 1 | | | | | PNP - Gobierno Local |
| 16 | Suscribir alianzas estratégicas del sector privado, gremios empresariales, cámaras de comercio, entre otros | Alianza suscrita | 1 | | | | | Comité Local de Seguridad Ciudadana |
| 17 | Articular los esfuerzos de la policía y los municipios para la efectividad de la fiscalización y control municipal | Acta de fiscalización | 1 | | | | | PNP - Gobierno Local |
| 18 | Implementar hogares de refugio temporales o centros de protección para víctimas de violencia familiar y de género | Hogares de refugio implementados | 1 | | | | | PNP - Gobierno Local |

Firma y Post firma del Presidente del
Comité de SC-

Firma y Post firma del Secretario Técnicos del
Comité de SC-

(*) Colocar el nombre del Distrito, Provincia o Región



PERÚ

Ministerio
del Interior

Anexo 5

MODELO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA (DISTRITAL o PROVINCIAL) EN EL MARCO DEL PI

| Informe de Ejecución del Plan de Seguridad Ciudadana del _____ (*) | | | | | | | | |
|--|-----------|------------------|------|-------------------------|---|--------------------------|------------------------|-------------|
| Nº | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | META | PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL | | EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES | | RESPONSABLE |
| | | | | 1 | 2 | META EJECUTADA | GRADO DE EJECUCIÓN (%) | |
| 1 | | | | | | | | |
| (Explicación y sustento de la actividad N°01) | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| (Explicación y sustento de la actividad N°02) | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| (Explicación y sustento de la actividad N°03) | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| (Explicación y sustento de la actividad N°04) | | | | | | | | |
| Continuar detallando las actividades programadas y su explicación y sustento de su cumplimiento. | | | | | | | | |

Lugar y fecha,

Firma y Post firma del Presidente del
Comité de SC-

(*) Colocar el nombre del Distrito o Provincia

Firma y Post firma del
Secretario Técnico del



PERÚ

Ministerio
del Interior

Anexo 6

MODELO DE CUADRO RESUMEN SEMESTRAL DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMAS EN LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PI

| Nº | ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | META | PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES | | EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES | | RESPONSABLE |
|----|-------------|------------------|------|-----------------------------|---------|--------------------------|-------------|-------------|
| | | | | I TRIM | II TRIM | META EJECUTADA | % EJECUCIÓN | |
| | | | | | | | | |

Anexo 7

MODELO DE ACTA DE APROBACION DE INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las.....(hora) del díadedel 2015, en las instalaciones de(1), en sesión ordinaria del Comité(2) de Seguridad Ciudadana de, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, Normas y Directivas conexas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del(3) da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Informe de Ejecución de Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana - 2015, correspondiente al periodo.....(4), y estando presentes las siguientes autoridades.

| Miembro del comité | Cargo | Representante de: |
|---------------------------|--------------|--------------------------|
| 1..... | Presidente | |
| 2..... | Miembro | |
| 3..... | Miembro | |
| 4..... | Miembro | |
| 5..... | Miembro | |
| 6..... | Miembro | |
| 7..... | Miembro | |
| 8..... | Miembro | |
| 9..... | Miembro | |
| 10..... | Miembro | |

Una vez leído y revisado el Informe de Ejecución de Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana correspondiente al periodo de enero a junio de 2015, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, se dio por aprobado dicho Informe, autorizándose su remisión al(5) y Dirección General de Seguridad Ciudadana – MININTER.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

(Debe figurar la firma, post firma e institución a la q pertenece cada representante)

- (1) la alcaldía de la Municipalidad Distrital o Provincial de ...
- (2) Distrital o Provincial
- (3) CODISEC o COPROSEC
- (4) I o II Semestre
- (5) COPROSEC o CORESEC



PERÚ

Ministerio
del Interior

Anexo 8

| Programación y asignación de los recursos de las Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana - 2016 en el Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana" | | | |
|---|---|---|---|
| Actividades registradas en el PLSC | Programa | Producto | Actividad |
| ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000355: Patrullaje por sector | 5003048: Planificación del patrullaje por sector. |
| FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000355: Patrullaje por sector | 5003048: Planificación del patrullaje por sector. |
| PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR: Plan de patrullaje integrado por sector. | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000355: Patrullaje por sector | 5003048: Planificación del patrullaje por sector. |
| PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR: Patrullajes integrados realizados | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000355: Patrullaje por sector | 5004156: Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo |
| MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PATRULLAJE POR SECTOR | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000355: Patrullaje por sector | 5004964: Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje por sector. |
| MECANISMO DE CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana. |
| CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA. | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| SELECCIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| REUNIONES DE COMITÉ LOCAL DE SC | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana. |



PERÚ

Ministerio
del Interior

Programación y asignación de los recursos de las Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana - 2016 en el Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana"

| Actividades registradas en el PLSC | Programa | Producto | Actividad |
|--|---|---|--|
| PRESIDENTE Y SECRETARIO TECNICO DE COMITE CAPACITADOS (Viáticos y Comisión de Servicio del Presidente y Secretario Técnico) | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| PROGRAMACION DE LOS RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PLSC - 2016, EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA. | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| ILUMINACIÓN Y VIGILANCIA DE VÍAS / CALLES PELIGROSAS. | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ATENCIÓN DE ZONAS DE RIESGO. | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| IMPLEMENTACION DE ALARMAS VECINALES. | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| INFORMACIÓN ACERCA DE PUNTOS CRÍTICOS, ZONAS INSEGURAS Y/O DE RIESGO DENTRO DEL DISTRITO. | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| EMPADRONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE MOTO-TAXISTAS. | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |



PERÚ

Ministerio
del Interior**Programación y asignación de los recursos de las Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana - 2016 en el Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana"**

| Actividades registradas en el PLSC | Programa | Producto | Actividad |
|---|---|---|--|
| ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CLUBES DE MENORES | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| APOYO LOGÍSTICO A LA PNP PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SU JURISDICCIÓN | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| TRABAJO CON PATRULLAS JUVENILES | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| ORGANIZACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA PNP, DE JUNTAS VECINALES | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| APOYO A REDES DE COOPERANTES Y BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR ORGANIZADAS POR LA PNP - BAPES | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |
| EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA | 0030. Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana | 3000356: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana | 5004167: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana |

Anexo 9

MODELO DE ACTA DE APROBACION DEL AVANCE DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2016

Siendo las.....(hora). del díadedel 2015, en las instalaciones de(1), en sesión ordinaria del Comité(2) de Seguridad Ciudadana de, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, Normas y Directivas conexas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del(3) da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Avance del Plan de Seguridad Ciudadana – 2016 y estando presentes las siguientes autoridades.

| Miembro del comité | Cargo | Representante de: |
|---------------------------|--------------|--------------------------|
| 1..... | Presidente | |
| 2..... | Miembro | |
| 3..... | Miembro | |
| 4..... | Miembro | |
| 5..... | Miembro | |
| 6..... | Miembro | |
| 7..... | Miembro | |
| 8..... | Miembro | |
| 9..... | Miembro | |
| 10..... | Miembro | |

Una vez leído y revisado el avance del Plan de Seguridad Ciudadana – 2016, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, se dio por aprobado dicho documento, autorizándose su remisión a la Dirección General de Seguridad Ciudadana – MININTER.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

(Debe figurar la firma, post firma e institución a la q pertenece cada representante)

- (1) la alcaldía de la Municipalidad Distrital o Provincial de
- (2) Distrital o Provincial
- (3) CODISEC o COPROSEC